

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 263/2016

VISTO

La realización de la prueba de oposición concurso N° 126 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Martín Abdala, Jesús Abel Lafuente y Claudio Kiper fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que la empresa Hotel Amerian Tucumán Apart & Suites de Fideicomiso Aires de Santiago, prestadora de los servicios de hotelería, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados a los jurados del concurso mencionado, la factura N° 0002-00019016 por \$ 2.705.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y derechos – Partida Subparcial: 321 – Alquiler de edificios y locales – Importe: \$ 1.090.-, y Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial – Importe: \$ 1.615.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

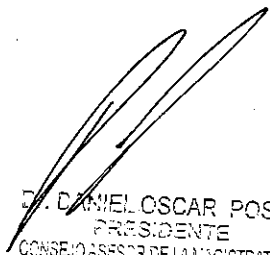
Artículo 1º: **DISPONER** pago a la empresa Hotel Amerian Tucumán Apart & Suites de Fideicomiso Aires de Santiago por el monto total de \$ 2.705.- según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y derechos – Partida Subparcial:

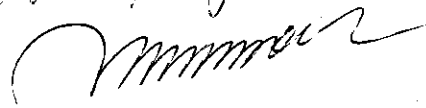
321 -Alquiler de edificios y locales - Importe: \$ 1.090.-, y Partida Parcial: 390
- Otros Servicios - Partida Subparcial: 391 - Servicios de Ceremonial -
Importe: \$ 1.615.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control
preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, docto.


Dra. MARIA SOFIA NAGUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA